



Centro de
Conciliación
CÁMARA DE COMERCIO DE TACNA

CENTRO DE CONCILIACIÓN CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DE TACNA

Autorizado por Resolución Ministerial N° 259-99-JUS (27/08/1999)

Dirección: Calle Alfonso Ugarte N° 56 Teléf: 052-424961 - 503190

EXP. N° 001-2017/CCCCT

ACTA DE CONCILIACIÓN N° 01-2017

En la ciudad de Tacna Distrito Provincia y Departamento de Tacna siendo las 15:10 horas del día 13 del mes de julio del año 2017 ante mi Carlos Alberto Vargas Mamani, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente acreditado por el Ministerio de Justicia, con Registro N° 002577, en virtud de la solicitud de **CONSORCIO GAMERO**, a efectos de llegar a un acuerdo conciliatorio con el **GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

ASISTENCIA DE LAS PARTES:

GUSTAVO RAÚL SALAS ORTIZ, identificado con DNI N° 42148278, en representación de la empresa **CONSORCIO GAMERO** cuya acreditación obra en la Adenda 02 al Contrato de Consorcio firmado y legalizado el día 23 de mayo de 2017, y

En representación del **GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**, la abogada **MARITZA MARLENE ESTHER ROSPIGLIOSI VASQUEZ**, identificada con DNI N° 07566739, Procuradora Adjunta Regional del Gobierno Regional de Tacna, cuyo nombramiento está contenido en la Res. Ejecutiva Regional N° 185-2003/G.R.TACNA de fecha 14 de Abril de 2003 documento presentado en este acto.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Que el Consorcio GAMERO obtuvo la buena pro de la Licitación Pública N° 004-2016-GOB.REG.TACNA, para la ejecución de la Obra: "Construcción e implementación de la Institución Educativa Inicial Emma Gamero Nieto Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, Provincia de Tacna- Tacna, con SNIP 136208", para lo cual suscribió con el Gobierno Regional de Tacna el Contrato de Obra N° 007-2017-GOB.REG.TACNA.

Dentro del primer mes de la ejecución de este proyecto, es que nos hemos enfrentado con un problema legal y técnico y se trata sobre las deficiencias y omisiones que existen en la fórmula polinómica, lo que viene afectando también directamente a este consorcio como contratistas, por cuanto no pueden hacer los reajustes de ley.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS:

- QUE SE ACEPTE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE FÓRMULA POLINÓMICA QUE PRESENTÓ EL CONTRATISTA;
- QUE SE REALICE UN ADENDA AL CONTRATO DE OBRA N° 007-

CONSORCIO GAMERO
Gustavo Raúl Salas Ortiz
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CENTRO DE CONCILIACIÓN
R.M.
259-99/JUS

Vertical signature and stamp on the left margin.



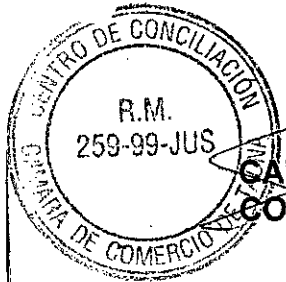
Centro de
Conciliación
CÁMARA DE COMERCIO DE TACNA

GOB.REG.TACNA, DONDE SE CONSIGNE LA MODIFICACIÓN DE LA FÓRMULA POLINÓMICA.

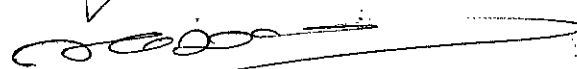
FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizada la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

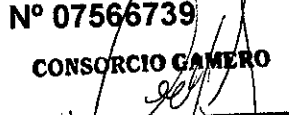
Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 15:30 horas del día 13 de julio del año 2017, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 01-2017 en tres ejemplares.





CARLOS ALBERTO VARGAS MAMANI
CONCILIADOR REG. N° 002577


MARITZA MARLENE ROSPIGLIOSI VASQUEZ
PROCURADORA ADJUNTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DNI N° 07566739

CONSORCIO GAMERO


Gustavo Raúl Salas Ortiz
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

GUSTAVO RAÚL SALAS ORTIZ
CONSORCIO GAMERO
DNI N° 42148278


THANEÉ MISHELLY COHAILA ALVAREZ
ABOGADA
ICAT N° 2708
CENTRO DE CONCILIACIÓN